



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Aprobación provisional de la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Atención a la Infancia de Trespaderne

El Pleno del Ayuntamiento de Trespaderne, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2012, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Atención a la Infancia de Trespaderne, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Trespaderne, a 24 de septiembre de 2012.

La Alcaldesa,
Ana Isabel López Torre